

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2021-00161-00.
DEMANDATE: EMMA CASTRO SUÁREZ.
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE JESÚS ARNULFO
BOLÍVAR SUÁREZ.

En vista de la constancia secretarial que antecede, para los efectos legales del caso, téngase que la Dra. LUZ STELLA SAHAMUEL ORTÍZ, quien actúa en calidad de Curadora Ad Litem de los herederos indeterminados del causante JESÚS ARNULFO BOLÍVAR SUÁREZ, contestó la demanda de forma oportuna.

Requírase nuevamente a la Dra. CECILIA RODRÍGUEZ GALINDO para efectos de lo dispuesto en el auto de fecha 18 de febrero de 2022.

Por Secretaría OFÍCIESE a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe con destino al asunto de la radicación:

- 1) Dónde se encuentra el Registro Civil de Nacimiento del señor JESÚS ARNULFO BOLÍVAR SUÁREZ, nacido en el municipio de Cucunubá, Cundinamarca, el 21 de diciembre de 1938, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 210.317 de Cucunubá.
- 2) Los números de identificación de los señores LUZ STELLA BOLIVAR MALAGÓN y JORGE BOLIVAR MALAGÓN, hijos del susodicho JESÚS ARNULFO BOLÍVAR SUÁREZ, y el lugar dónde se encuentran sus registros civiles de nacimiento, así como el registro civil de defunción del señor JORGE BOLIVAR MALAGÓN.
- 3) Los números de identificación de los señores JORGE ROBINSON BOLIVAR GUAYAZÁN, MILTON FERNEY BOLIVAR GUAYAZÁN y EDITH YESENIA BOLIVAR GUAYAZÁN, hijos del señor JORGE BOLIVAR MALAGÓN, y el lugar dónde se encuentran sus registros civiles de nacimiento.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez